



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 09 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89409, por el cual la Srta .Liliana ROVELLI, Leg.28106, solicita prorroga de licencia por enfermedad;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Srta. **Liliana Mónica ROVELLI**, Leg. 28106, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. MARÍA CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°:

660





PLANILLA DE LICENCIAS



DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 15.05.09 al 13.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 13.06.09
28106	ROVELLI Liliana	- 3 -	93 "B"	15.05.09	13.06.09	30	90 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 14.05.08 60 días							

FECHA: 09 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORROA

ES COPIA FIEL